



**Dip. Martha Angélica Zamudio Macías**



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a revertir las medidas de austeridad que han ocasionado el retiro de los insumos de trabajo de las y los servidores públicos que desempeñan sus labores al interior de esta dependencia, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**

La suscrita, **Martha Angélica Zamudio Macías**, diputada integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en el Artículo 78, Párrafo Segundo, Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 116 y 122, Numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente *Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a revertir las medidas de austeridad que han ocasionado el retiro de los insumos de trabajo de las y los servidores públicos que desempeñan sus labores al interior de esta dependencia*, con base en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de julio de 2020, el periodista mexicano Zedryk Raziel publicó en *Animal Político* un breve reportaje en donde expone la implementación de diversas medidas de austeridad presupuestal y las consecuencias que estas han tenido sobre el personal que labora al interior de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.<sup>1</sup>

De acuerdo con su investigación, el 28 de mayo del año en curso, la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría emitió una circular (513/001/2020) en donde se solicita a subsecretarios, jefes de unidad, directores generales y enlaces administrativos el “ [...] identificar e informar de manera inmediata a la Dirección General de Tecnologías de la Información aquellos bienes y servicios en materia de Tecnologías de Información — en particular: computadoras, impresoras, extensiones telefónicas, etc. — que, derivado de la presente emergencia sanitaria, son susceptibles de ser dados de baja por uso, por lo cual deberá de remitir [...] la relación de equipos y usuarios resguardantes para poder realizar el recorte correspondiente”.<sup>2</sup> En consecuencia, un número no definido de trabajadoras y trabajadores de la Secretaría han tenido que retornar sus equipos de cómputo y, en algunos casos, incluso han sido requeridos a adquirir sus propios insumos, aún cuando el Gobierno Federal ha hecho un amplio reconocimiento sobre las limitaciones económicas en las que miles de mexicanas y mexicanos se encuentran a raíz de la pandemia.

Estas medidas de austeridad han sido adoptadas con el fin de dar cumplimiento al decreto emitido el pasado 23 de abril por el Presidente de la República, en donde se establecieron amplios lineamientos para reducir el gasto en las dependencias de la Administración Pública Federal en respuesta a la crisis de la pandemia.

---

<sup>1</sup> Raziel, Zedryk. *Secretaría del Trabajo Retira Computadoras a Trabajadores y les Limita el Consumo de Agua y Electricidad*. México. Animal Político. 2020. Consultado en: <https://www.animalpolitico.com/2020/07/secretaria-computadoras-trabajadores-computadoras-austeridad-agua/>.

<sup>2</sup> Ibid.

Conforme a la Fracción II del decreto publicado, las dependencias públicas no podrán ejercer “el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido. Se cancelan diez subsecretarías y se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos”.<sup>3</sup> Sin embargo, los recortes presupuestales implementados no pueden comprometer el funcionamiento mismo de las dependencias federales, pues ello no solo contraviene con los derechos laborales de las y los servidores públicos que laboran en ellas, sino que debilita sus funciones y propicia un uso inadecuado y poco eficiente del gasto público.

Ante el enorme reto nacional que enfrentamos, las y los mexicanos requieren que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social responda a las demandas ciudadanas y actúe de forma eficaz. De acuerdo con las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al mes de junio, un millón 113 mil mexicanas y mexicanos habían perdido su empleo a causa de la crisis sanitaria que vivimos.<sup>4</sup>

Uno de los programas sociales más importantes de la presente administración, “Jóvenes Construyendo el Futuro”, ha sido particularmente afectado por estas nuevas medidas, debido a que una proporción considerable de las y los servidores públicos afectados por éstas desempeñan funciones directamente vinculadas a su implementación.<sup>5</sup> Al retirar los equipos de cómputo y otros insumos indispensables para sus funciones sustantivas, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social esta propiciando condiciones desfavorables a la

---

<sup>3</sup> Diario Oficial de la Federación. *DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*. México. Gobierno de la República. 2020. Consultado en:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020).

<sup>4</sup> Flores, Zenyazen. *COVID-19 “Borra” Un Millón 113 Empleos Formales en México*. México. El Financiero. 2020. Consultado en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/covid-19-deja-saldo-de-un-millon-113-mil-empleos-formales-perdidos-al-primer-semester-de-2020-imss>.

<sup>5</sup> Ibid. Consultado en: <https://www.animalpolitico.com/2020/07/secretaria-computadoras-trabajadores-computadoras-austeridad-agua/>.

concreción de sus propios objetivos y contraviniendo con el ejercicio de las atribuciones que la Ley le otorga.

Por este motivo, propongo *se exhorte a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a revertir las medidas de austeridad que han ocasionado el retiro de los insumos de trabajo de las y los servidores públicos que desempeñan sus labores al interior de esta dependencia, procurando alternativas razonables en cumplimiento del decreto emitido el pasado 23 de abril, y garantizando los derechos laborales de quienes desempeñan sus funciones en favor del bienestar de las y los mexicanos.*

#### CONSIDERANDOS

Sobre las medidas de austeridad implementadas por la Administración Pública Federal, la Fracción II del Decreto referido establece que “no se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido. Se cancelan diez subsecretarías y se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos”.<sup>6</sup>

Sobre el papel fundamental que desempeña la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el cumplimiento de la Ley y la protección de las y los mexicanos, el Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que le corresponde “vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos”.<sup>7</sup> Para cumplir con dicha encomienda, es fundamental que las y los servidores públicos que se emplean en la Secretaría cuenten con todos los recursos necesarios para el desempeño de sus tareas.

---

<sup>6</sup> Ibid. Consultado en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020).

<sup>7</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Artículo 40. Fracción I. (Última Reforma: DOF 22-01-2020)

Al respecto, el Artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, establece que es obligación de los titulares de las dependencias el “proporcionar a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido”.<sup>8</sup> No puede ser exigido, por lo tanto, que servidores públicos desempeñen sus tareas de forma adecuada sin el material necesario para hacerlo. El Estado esta obligado a garantizar los medios para el cumplimiento de sus atribuciones.

Por lo antes descrito, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a revertir las medidas de austeridad que han ocasionado el retiro de los insumos de trabajo de las y los servidores públicos que desempeñan sus labores al interior de esta dependencia.

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión**

**ATENTAMENTE**  
**Dip. Martha Angélica Zamudio Macías**  
**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**  
**LXIV Legislatura**  
**Julio de 2020**

---

<sup>8</sup> Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Artículo 43. Fracción V. (Última Reforma: DOF 01-05-2019)